



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Área Usuaria o Área Técnica Estratégica:

DIVISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

Denominación de la contratación:

ADQUISICION DE BIENES, PARA EL PLAN "ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIA Y DESASTRES, DISTRITO DE HUARIACA 2026".

### 1. FINALIDAD PÚBLICA.

Dotar a la División de Gestión del Riesgo de Desastres de los bienes necesarios mediante su adquisición, en el marco del Plan "Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres, distrito de Huariaca - 2026", con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta inmediata ante emergencias ocasionadas por precipitaciones pluviales, optimizando la atención oportuna a la población afectada y damnificada, así como mejorar las capacidades operativas de la División, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N.º 003-2026-PCM, que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

### 2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir la adquisición de bienes, para la asistencia con kits para emergencias y desastres, en el distrito de Huariaca, que cumplan con las características técnicas y de rendimiento necesarias para garantizar el adecuado desarrollo, en atención de emergencias, a la población vulnerable, (afectados y damnificados), previa evaluación de daños y necesidades (EDAN).

### 3. OBJETIVOS DEL POI:

La presente contratación de adquisición de bienes, contribuye al objetivo estratégico institucional de fortalecer las acciones de respuesta inmediata a la población vulnerable, ante emergencias, mediante la implementación de kits para la asistencia frente a emergencia y desastres del distrito de huariaca, 2025-2026.

### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:

fte-m	Descripción del bien	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
1	Machete tipo sable	2.3.199.11	20	unidad
2	Plástico doble ancho 6um x 2.00mx100m color azul	2.3.199.199	12	unidad
3	Clavos de acero galvanizado	2.3.111.16	15	kg
4	Calamina de acero galvanizado 0.27 mm x 83 cm x 1.80m	2.3.111.16	360	unidad
5	Foco led recargable	2.3.15.41	10	unidad
6	Pala tipo recta de metal con mango de madera	2.3.199.11	20	unidad
7	Pala tipo cuchara de metal con mango de madera	2.3.199.11	20	unidad
8	Pico de acero con mango de madera	2.3.199.11	20	unidad
9	Serrucho 52 cm	2.3.199.11	10	unidad
10	Comba de 16 lb	2.3.199.11	10	unidad
11	Martillo para carpintero de 32 cm con uña sacaclavos	2.3.199.11	10	unidad
12	Barreta de acero forjado SAE 1045 hexagonal de 1 ¼" x 1.80m	2.3.199.11	10	unidad



13	Hacha 4 lb con mango	2.3.199.11	10	unidad
14	Saco de polipropileno 90cm x 1.10m aprox	2.3.199.199	1000	unidad
15	Carretilla de metal tipo buggy (menor a 1/4 uit) de 5.50 ft3	2.3.199.11	12	unidad
16	Bota de jefe PVC	2.3.16.14	100	pares

## 5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### 5.1. Propuesta de modalidad de pago.

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

### 5.2. Propuesta de sistema de Entrega.

#### 5.2.1. Instalación:

No aplica.

#### 5.2.2. Puesta en funcionamiento:

El contratista deberá demostrar la operatividad optima, de los bienes adquiridos, según lo establecido en las especificaciones técnicas, así como el buen estado de los bienes. La demostración será realizada ante el Área Usuaría, previo a la emisión de la conformidad.

### 5.3. Plazo de entrega:

Los bienes, materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de la orden de compra o firma de contrato

### 5.4. Lugar de entrega de los bienes:

Los bienes materia de la presente orden de servicio se entregan en el **Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Huariaca**, ubicado en Jr. 28 de Julio 129 - Plazuela Municipal, Distrito de Huariaca, Provincia Pasco, Departamento de Pasco, y/o previa coordinación con el área usuaria.

### 5.5. Adelantos:

No aplica.

### 5.6. Penalidades (tener en cuenta que la suma de penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10 % del monto del entregable)

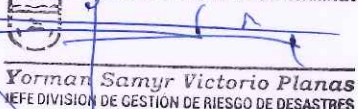
#### 5.6.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

La penalidad máxima es del 10 % del entregable.

#### 5.6.2. Otras penalidades

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

  
Yorman Samyr Victorio Planas  
JEFE DIVISION DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

criterio	Porcentaje
Incumplimiento de la entrega de manuales, capacitación y otros (Numeral 6.8.3 y 8.1.1), de corresponder	0.1% del monto total del contrato por cada día de atraso e incumplimiento de la subsanación.
Entrega sin documentación completa) (Numeral 6.8.4)	0.1% del monto total del contrato por cada día de atraso en la subsanación de la documentación.

**5.7. Subcontratación:**

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

**5.8. Fórmula de reajuste:**

No aplica.

**6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**6.1. Características técnicas:**

íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
1	Machete tipo sable	2.3.199.11	20	unidad

**Especificaciones Técnicas:**

- ✓ Hoja de acero carbono 22" con filo liso.
- ✓ Mango de polipropileno fijado con clavos de aluminio.
- ✓ Longitud: 695mm
- ✓ Ancho: 66mm
- ✓ Alto: 24mm
- ✓ Peso: 0.46kgm



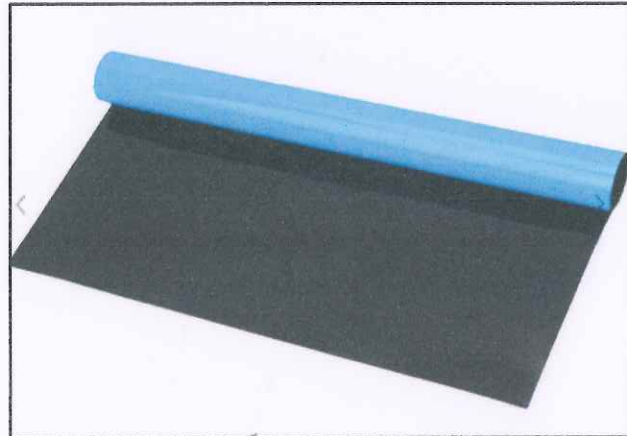
íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
2	Plástico doble ancho 6.0m x 2.00m x 100 m color azul	2.3.199.199	12	unidad

**Especificaciones Técnicas**

Plástico azul/negro, medida de 2.0 m doble cara, que abre hasta 4 metros de ancho, varía entre 80 a 100 metros de largo, hecho de polipropileno, se usa para proteger contra la humedad, polvo y calor, o para construcción para cubrir o aislar las obras de los desechos que puedan producirse, sin comprometer otras áreas de trabajo.

Color: cara azul

Reverso: color negro



Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
3	Clavos para calamina galvanizada	2.3.III.16	15	kg

**Descripción**

Producto de acero obtenido conformando el alambre de acero trefilado en tres partes: cabeza, espiga y punta.

**Denominación**

CLAVO CON CABEZA (DENOMINACIÓN CORTA: CLAVO C/CB)

**Especificaciones Técnicas:**

- ✓ Clavos de acero galvanizado
- ✓ Para trabajos en calamina
- ✓ Calibre 9
- ✓ Longitud de 2-1/2' (6 cm)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

*Yorman Samyr Victorio Planas*  
 JEFE DIVISION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
4	Calamina de acero galvanizado 0.27 mm x 83 cm x 1.80m	2.3.111.16	360	unidad

**Especificaciones Técnicas**

Lámina metálica corrugada diseñada para techos, destacando por su capa de zinc que la protege de la corrosión, ofreciendo resistencia y durabilidad en condiciones climáticas diversas, con un ancho total de 83 cm (con traslape), y un espesor delgado (0.27mm), y un largo de (1.80m), que la hace ligera y fácil de instalar, ideal para construcciones de viviendas.



Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
5	Foco led recargable	2.3.15.41	10	unidad

**Especificaciones Técnicas**

Las superficies son perfectamente lijadas, lo que facilita al usuario el trabajo de acabado.

1. Hecho de material PVC de alta calidad, impermeable y a prueba de caídas, resistente y duradero.
2. La luz es suave y brillante, 360 grados de luz completa.
3. Modo de cinco velocidades, libre de cambiar, más conveniente de usar.
4. Equipado con ganchos, se puede colgar, ligero y portátil, adecuado para puestos de mercado nocturno, pesca nocturna, camping, etc.

-RECARGA SOLAR: Cuenta con panel de carga solar con el cual no necesitará consumir energía eléctrica para su uso. Adicional puede cargar por cable a la corriente por USB en caso de agotar la batería o prepararse para salir.

-MÚLTIPLES USOS: Utilízalo en múltiples actividades al no requerir enchufe directo es perfecto para cualquier actividad al aire libre como acampar, senderismo, emergencias, reparaciones etc.

-MODOS AJUSTABLES: Puede ajustar el brillo de la luz alto y bajo, además cuenta con modo SOS y parpadeo suave.

-AHORRADOR: Alta iluminación por más tiempo, recarga de 2-3 hrs y disfrute por largo tiempo de uso nocturno. Indicador de batería integrado.



Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
6	Pala tipo recta de metal con mango de madera	2.3.199.11	20	unidad

**Especificaciones Técnicas**

La pala recta de metal con mango de madera es una herramienta versátil para construcción, jardinería y agricultura. Fabricada comúnmente con acero al carbono templado para alta resistencia y pintura electrostática anticorrosiva, cuenta con un mango de madera (frecuentemente tipo congona o barnizado) de longitud aproximada entre 70 cm y 100 cm, con un peso total de 1.5 a 2.4 kg.

Características de la Pala Recta de Acero Tramontina 2mm:

Resistente pala de acero ideal para jardinería.

Garantía de 1 año para tu tranquilidad.

Mango de madera para un agarre cómodo.

Dimensiones: 98 cm de altura y 20 cm de ancho.

Peso ligero de 1.5 kg para facilitar su uso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

Yorman Samyr Victorio Planas  
 JEFE DIVISION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

Ítem	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
7	Pala tipo cuchara de metal con mango de madera	2.3.199.11	20	unidad

**Especificaciones Técnicas**

Las palas tipo cuchara de metal con mango de madera son herramientas robustas, construidas en acero al carbono templado para resistencia, con cabezas que varían en tamaño pero suelen ser amplias para mover material, mangos de madera (encino, congona) lacados o barnizados para mejor agarre, y a menudo cuentan con un puño de polipropileno y remaches para mayor durabilidad, siendo ideales para construcción y jardinería con pesos que rondan los 1.5 a 2 kg y longitudes totales de alrededor de 1 metro.



Ítem	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
8	Pico de acero con mango de madera	2.3.199.11	20	unidad

**Especificaciones Técnicas**

Descubre la versatilidad y resistencia del Pico de Acero Mejor Modelo Básico con Mango de Madera. Este pico, con un peso de 3kg y un mango de madera para un agarre cómodo, es ideal para uso general en huertos y jardines. Su diseño básico y robusto, fabricado en acero de 12mm de espesor, garantiza durabilidad y eficiencia en cada tarea. Con una altura de 81cm, ancho de 53cm y profundidad de 8cm, este pico se convierte en la herramienta perfecta para tus labores al aire libre.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA  
  
**Yorman Samyr Victorio Planas**  
 JEFE DIVISION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
9	Serrucho 52 cm	2.3.199.11	10	unidad

**Especificaciones Técnicas**

Serrucho de 52 cm para cortar materiales de madera de grosor medio a grueso, con un rango de corte mejorado de fino a grueso.

Producto ergonómico y bien equilibrado diseñado para que se ajuste perfectamente a la mano con un excelente manejo y comodidad al aserrar.



Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
10	Comba de 16 lb	2.3.199.11	10	unidad

**Especificaciones Técnicas**

Herramienta de mano que sirve para golpear o percutir Doble cara de golpe sólida y de superficie plana Cara Maquinada con protector termoplástico Gran Resistencia al Desgaste, Impacto y Rotura Ideal Para construcción, demolición.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA  
  
 Yorman Samyr Victorio Planas  
 JEFE DIVISION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

fte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
11	Martillo para carpintero de 32 cm con uña sacaclavos	2.3.199.11	10	unidad

**Especificaciones Técnicas**

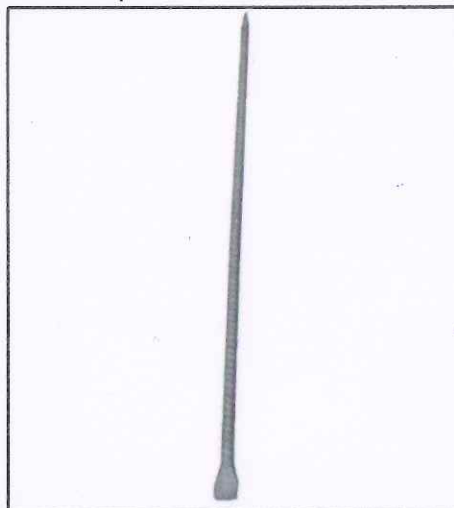
Este martillo de alta calidad cuenta con una cabeza de acero resistente y un mango de madera ergonómico para un agarre cómodo y seguro. Su diseño incluye una uña curva para extraer clavos con facilidad y una superficie plana maciza para golpear con precisión. Con un peso de 16 oz, este martillo es ideal para uso profesional y garantiza durabilidad y rendimiento óptimo en cada tarea.



fte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
12	Barreta de acero forjado hexagonal 1 1/4 x 1.80	2.3.199.11	10	unidad

**Especificaciones Técnicas**

Es una herramienta robusta de acero forjado, con un cuerpo de sección hexagonal de 32 mm de diámetro, una longitud total de 180 cm y generalmente una punta tipo escoplo (o paleta) de unos 80 mm de ancho, pesando alrededor de 10.8 kg, diseñada para trabajos de demolición, perforación y movimiento de materiales pesados en construcción y minería.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARIACA

Yorman Samyr Victorio Planas  
 JEFE DIVISION DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

fte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
13	Hacha 4 lb con mango	2.3.199.11	10	unidad

**Especificaciones Técnicas**

Un hacha de 4 lb (1.81 kg) con mango tiene especificaciones clave como cabeza de acero al carbono con doble tratamiento térmico para durabilidad, un mango (madera o fibra de vidrio) que varía entre 34-36 pulgadas (85-91 cm) para mejor palanca, y un ojo ovalado, siendo ideal para tala y corte de leña, ofreciendo potencia y control con agarre antideslizante en versiones modernas.



fte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
14	Saco de polipropileno	2.3.199.199	1000	unidad

**Especificaciones Técnicas**

Un saco de polipropileno negro de 0.90cm x 1.10m aprox, es una lona o costal grande tejido para alta resistencia, ideal para proteger, cubrir o transportar materiales, con especificaciones clave en gramaje (resistencia), textura (tejido), costuras (doblado reforzado), y el uso de polipropileno virgen para durabilidad, siendo un producto de gran formato para la industria o construcción. Logo: defensa civil, según detalla la imagen.



Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
15	Carretilla de metal tipo buggy (menor a 1/4 uit) de 5.50 ft <sup>3</sup>	2.3.199.11	12	unidad

**Especificaciones Técnicas**

Características Llanta neumática reforzada con rin de 3 aspas, diseño robusto y resistente al desgaste, rodada con mayor estabilidad Concha de lámina calibre 21 (0.84 mm) Bastidor tubular calibre 16 (1.5 mm) con grips antiderrapantes Soportes de uso pesado, mayor estabilidad en cualquier tipo de superficie Tacón estabilizador Especificaciones Capacidad (Copeteada / Ras) 5.5 ft<sup>3</sup> (156 L) / 2.8 ft<sup>3</sup> (80 L) Medidas de la concha 27" (69 cm) x 36 1/2" (93 cm) x 11" (28 cm) Medidas de llanta 4" (10 cm) x 16" (41 cm) Resistencia de carga 580 kg Puente con doble tornillo Calibre 18 (1.2 mm) Soporte y tacón Calibre 15 (1.7 mm).



Íte-m	Descripción	Clasificador	Cantidad	Unidad de Medida
16	Bota de jefe PVC	2.3.16.14	100	pares

**Especificaciones Técnicas**

Botas de PVC Vereda Sanitarias Negras en talla 41, ideales para zonas húmedas. Estas botas unisex son resistentes, impermeables y antideslizantes, perfectas para la industria alimentaria. Con una altura de 38.80 cm y un peso de 1.66 kg, ofrecen protección y comodidad. El material PVC garantiza durabilidad y la garantía de 1 año brinda tranquilidad.

**Características de las Botas de PVC Vereda Sanitarias Negras Talla 39,40,41:**

- Material PVC resistente e impermeable.
- Altura de 38.80 cm y peso de 1.66 kg.
- Antideslizantes y diseñadas para zonas húmedas.
- Garantía de 1 año para tu tranquilidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA  
Yorman Samyr Victorio Planas  
JEFE DIVISION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES



**6.2. Condiciones de operación:**

El bien debe estar diseñado para operar de manera eficiente y segura en las condiciones ambientales del Distrito de Huariaca, considerando su altitud (aproximadamente 2,941 m s. n. m.), clima frío y presencia de lluvias.

**6.3. Embalaje**

**6.3.1. Embalaje:**

El proveedor debe entregar los bienes, adecuadamente embalada o en buen estado, los bienes deben de estar sin humedad, golpes y daños, garantizando la protección de los bienes adquiridos por la entidad.

**6.4. Transporte:**

El transporte del bien hasta el lugar de entrega es de responsabilidad total del contratista y/o proveedor, incluyendo todos los costos, riesgos, permisos y condiciones necesarias para el traslado seguro del bien adquirido, garantizando que este llegue en óptimo estado.

**6.5. Seguros:**

Dado que se trata de un bien no vehicular, no aplica ningún tipo de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

**6.6. Garantía Comercial:**

La garantía estará constituida por la **declaración jurada de garantía** emitida por el contratista y entregada físicamente junto a los bienes adquiridos, en la cual se deberá especificar la vigencia y los alcances de la garantía.

En caso de que el fabricante determine correcciones, actualizaciones o reemplazos por deficiencias de diseño, producción o por mejoras obligatorias, **éstas deberán ser asumidas íntegramente por el contratista** como parte de la garantía.

**ALCANCES DE LA GARANTÍA:**

La garantía cubrirá todos los defectos de diseño, producción, materiales, fabricación, así como fallas o averías de funcionamiento no atribuibles al uso normal del bien y que no sean detectables al momento de otorgarse la conformidad de la entidad.

**PERIODO DE LA GARANTÍA:**

El bien contará con un período mínimo de **6 meses de garantía integral**, sin restricciones de uso por horas de funcionamiento.

El inicio de la garantía será **a partir del día siguiente de otorgada la conformidad** de recepción.

**PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO LA GARANTÍA:**

- La entidad informará la falla mediante un informe remitido a la Oficina de Abastecimiento.
- La Oficina de Abastecimiento comunicará al contratista la falla del bien adquirido.
- El contratista deberá realizar la evaluación técnica del bien en el lugar donde se encuentre, salvo que sea necesario trasladarlo a su centro de servicio técnico, en cuyo caso el costo del traslado será asumido por el contratista.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARIACA



Yorman Samyr Victorio Planas  
JEFE DIVISION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES



- El contratista tendrá un plazo máximo de **treinta (30) días calendario** para dejar operativa y optima el bien adquirido, computado desde el día siguiente de recibida la notificación.
- Si fuera necesario un plazo mayor o la reposición total del bien, dicho plazo deberá ser coordinado entre la Oficina de Abastecimiento y el contratista.

#### **TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN:**

- La reposición del bien deberá realizarse en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, computados desde el día siguiente de la notificación enviada por correo electrónico.
- De ser necesario un plazo adicional, este podrá ampliarse hasta un máximo de diez (10) días calendario, previo acuerdo entre las partes.
- No representará costo alguno para la entidad.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta) de los bienes o componentes reportados por fallas de fabricación o diseño dentro del periodo de garantía.

La reposición solo se efectuará tras la evaluación técnica del contratista, coordinada con el área usuaria de la entidad. El bien repuesto deberá ser nuevo, sin uso y con las mismas o mejores características que el reemplazado.

#### **7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

El contratista debe proveer todos los recursos necesarios (personal, transporte, seguros, accesorios y documentación) para la entrega del bien en las condiciones especificadas en el presente documento.

#### **8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

##### **8.1. Otras obligaciones**

##### **8.1.1. Otras obligaciones del contratista:**

El contratista deberá garantizar que todos los bienes entregados sean nuevos, originales y cumplan con las especificaciones técnicas establecidas. Asimismo, deberá asegurar la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, proporcionar la documentación técnica correspondiente, atender cualquier incidencia durante el periodo de garantía y coordinar oportunamente con la entidad para el cumplimiento de las actividades de entrega e instalación.

##### **8.2. Confidencialidad:**

No aplica.

##### **8.3. Medidas de control durante la ejecución Contractual**

Durante la ejecución contractual, la Entidad implementará medidas de control orientadas a garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos y condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia. Estas medidas comprenden:

- **Supervisión documental y técnica** de las características de los bienes ofertadas, verificando que correspondan a equipo y materiales nuevos, originales y con las prestaciones mínimas exigidas.
- **Control de plazos de entrega**, evaluando el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma contractual.
- **Verificación física del equipamiento**, asegurando que los bienes se entreguen sin daños, completamente funcionales y con todos los accesorios incluidos.



- **Revisión de la instalación y puesta en funcionamiento**, confirmando que los bienes hayan sido configurados correctamente y se encuentren operativos en los ambientes designados.
- **Registro de incidencias**, para asegurar que cualquier observación, falla o incumplimiento sea atendido por el contratista dentro de los plazos establecidos en la garantía.

#### **8.4. Conformidad de los bienes**

##### **8.4.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad:**

La recepción y conformidad se realizará conforme al artículo 144 del Reglamento.

- La recepción lo realiza la oficina de almacén o la que haga sus veces.
- La conformidad será otorgada por el (**Área Usuaría**), en el plazo **7 días calendarios** a partir del día siguiente de la recepción.

##### **8.4.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes:**

Para emitir la conformidad de los bienes, el contratista deberá efectuar y demostrar el correcto funcionamiento de cada una de los bienes entregadas mediante pruebas o ensayos técnicos mínimos, realizados en presencia de la Entidad.

#### **8.5. Forma de pago**

##### **8.5.1. Forma de Pago**

El pago de la contraprestación pactada se realizará en un **PAGO ÚNICO (100%)** del monto total, en Soles, previa conformidad otorgada por el Área Usuaría.

##### **8.5.2. Requisitos Documentarios Obligatorios para el Trámite de Pago**

Para efectos del trámite del pago, la Entidad Contratante deberá contar con la siguiente documentación completa:

1. **Comprobante de Pago:** Factura o documento equivalente emitido por el Contratista.
2. **Conformidad de Recepción (Almacén):** Documento de recepción y verificación del equipo de trabajo, debidamente suscrito por el responsable del Almacén Central.
3. **Conformidad de la Prestación (Área Usuaría):**
  - Informe de Conformidad del cumplimiento de las características técnicas requeridas, emitido y suscrito por el responsable Del Área Usuaría de la Municipalidad Distrital de Huariaca.

##### **8.5.3. Plazo de Pago.**

El pago se efectuará en el plazo de **diez (10) días hábiles** posteriores a la emisión de la Conformidad de la Prestación por parte del Área Usuaría. Este plazo está sujeto a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **8.6. Responsabilidad por vicios ocultos:**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los



artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 2 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

**9. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS (artículo 60 de la Ley 32069)**

**9.1. Garantías**

De conformidad al artículo 139 del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas para las contrataciones menores se excepciona a la presentación de la garantía de fiel cumplimiento en estricto cumplimiento a lo establecido en su literal a).

**9.2. Cláusulas anticorrupción y antisoborno**

Al perfeccionamiento, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**9.3. Solución de controversias**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

**Yorman Samyr Victorio Planas**  
JEFE DIVISION DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación anticipada de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme el numeral 330.1 el artículo 330 del Reglamento.

La conciliación se solicita ante un centro de conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia de Derechos Humanos dentro de los plazos de caducidad establecidos en el artículo 84 de la Ley 32069, y se lleva a cabo por un conciliador certificado de dicho Ministerio.

La decisión de conciliar le corresponde a la autoridad de la gestión administrativa y se realiza en el amparo de eficiencia y eficacia, considerando los criterios de costo - beneficio y los tiempos de tiempo y recursos frente a otros mecanismos que pudieran realizarse.

#### **9.4. Resolución de controversias por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En caso de incumplimiento, el plazo de apercibimiento para exigir el cumplimiento con las obligaciones contractuales es de 5 días calendarios (no debe ser menor al 10 % del plazo, ítem o entregable material de incumplimiento ni puede superar el 15 % del plazo del monto del contrato, ítem o entregable material de incumplimiento).

Tener en cuenta la regla, cuando se trate de que el plazo del contrato, ítem o entregable materia de cumplimiento es menor a 30 días, se otorga 3 días.

Vencido dicho plazo sin que la otra parte cumpla con la prestación correspondiente, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial.

#### **9.5. Gestión de riesgos**

Debido a las condiciones de servicio y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación: en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA  
**Yorman Samyr Victorio Planas**  
JEFE DIVISION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES